



APRUEBA CLAUSULA ANEXA A CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Huépil, 11 de Febrero del 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° ³⁶⁴ 2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°553 /2014, que aprueba Convenio del "Programa Fortalecimiento Omil, Línea General año 2014".
- d) El contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña **Mirna Navarrete Campos**.
- e) La modificación del Artículo N° 5 del Contrato de Prestación de Servicios.
- f) La disponibilidad presupuestaria según Convenio entre la Omil de la Municipalidad de Tucapel y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO

- 1) Apruébese Clausula anexa de fecha 10/02/2015 del Contrato Prestación de Servicios de doña Mirna Navarrete Campos, C.I. [REDACTED] por concepto de Feriado Legal correspondiente a 5 días hábiles, según clausula Quinta del Contrato, a través del Programa Fortalecimiento Omil del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2140505004, Adm. Fondos Omil, asignadas por SENCE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE MUNICIPALIDAD TUCAPEL

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Depto Adm. Finanzas
 - ❖ Oficina de partes
 - ❖ Archivo Omil
- Jafa/FDA/MWC/mnc.



I. Municipalidad de Tucapel
Oficina OMIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

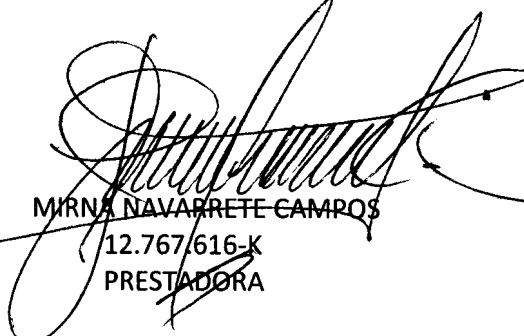
“Programa Fortalecimiento Omil Línea General 2014”

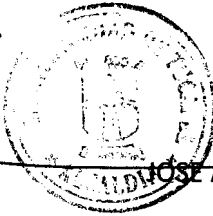
En Huépil, a 10 de Febrero de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don **JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**, C.N.I. N° 12.015.770-1, con domicilio en calle Diego Portales N°258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña **MIRNA NAVARRETE CAMPOS**, C.N.I. N° 12.767.616-K con domicilio en calle 18 de septiembre N° 218, Comuna de Tucapel; se procede a modificar la Artículo QUINTO del contrato de prestación de servicios a honorarios:


QUINTO: A través de este anexo se modifica el punto quinto del contrato de doña Mirna Navarrete Campos agregando a este el beneficio por concepto de feriado legal el cual será de 5 días hábiles correspondientes al periodo trabajado desde el 25 de marzo del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014 por contrato; el que fue prorrogado desde el día 1 de enero de 2015 hasta 28 de febrero de 2015 según clausula anexa del contrato.

En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes todas las demás cláusulas del contrato.

Previa lectura se firma.


MIRNA NAVARRETE CAMPOS
12.767/616-K
PRESTADORA


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
12.015.770-1
ALCALDE MUNICIPALIDAD TUCAPEL



Distribución:

- ❖ Secretario Municipal
- ❖ Depto. Adm. Finanzas
- ❖ Oficina de partes
- ❖ Archivo Omil

Jafa/FDA/mnc